

**PLAN DIRECTOR DE LA
COOPERACIÓN ARAGONESA
PARA EL DESARROLLO
2020-2023**

ÍNDICE.-

INTRODUCCIÓN	3
LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	6
ACTORES	9
LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: PRINCIPIOS TRANSVERSALES Y PRIORIDADES PARA 2020-2023.....	10
Principios Transversales.....	10
Prioridades geográficas:.....	11
Prioridades sectoriales.....	15
EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	27
MARCO PRESUPUESTARIO	29
ANEXO 1: Cuadro de prioridades sectoriales en cumplimiento de la Agenda 2030	31
ANEXO 2: Cuadro resumen de prioridades geográficas	45
ANEXO 3: Mapa de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo	47
ANEXO 4: Propuestas de Resolución aprobadas por las Cortes de Aragón	49

INTRODUCCIÓN

Desde la adopción por las Naciones Unidas de la Agenda 2030, sus objetivos y metas constituyen el marco que guía las actuaciones de la cooperación aragonesa. El nuevo Plan Director 2020-2023 continúa el reto del anterior de avanzar en la implementación de esta Agenda 2030, configurada como un plan a favor de las personas y la ciudadanía global, el planeta, la prosperidad, el fortalecimiento de la cultura de paz universal y la justicia.

Los Estados que impulsaron, reflexionaron y aprobaron esta Agenda ambiciosa señalaron que *“estaban resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los Derechos Humanos y promover la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y de sus recursos naturales”*.

El Informe de 2019 de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible muestra que, si bien se han logrado avances en algunas áreas, todavía existen enormes desafíos. Entre estos desafíos, menciona especialmente la adopción de medidas urgentes en relación con el cambio climático y el aumento de la desigualdad entre y dentro de los países.

La emergencia climática es una realidad que golpea con virulencia, especialmente en las zonas más vulnerables del planeta. Nos encontramos con regiones en donde ya no es posible mitigar los efectos del cambio climático, pues en ellas la vida se ha tornado imposible, lo que provoca importantes desplazamientos de personas y convierte a la migración climática en una de las más frecuentes.

Además, otra gran problemática es el aumento de la desigualdad entre y dentro de los países. La pobreza, el hambre y las enfermedades siguen concentrándose en los grupos de personas y países más pobres y vulnerables. Así, la desigualdad continúa constituyendo el mayor freno al ejercicio de una ciudadanía plena para muchas personas en todo el mundo.

Nos hallamos en un tiempo de incertidumbres y temores que nos abocan con mayor intensidad que nunca a reforzar nuestro compromiso gubernamental con las políticas de solidaridad, justicia social e igualdad, así como a realizar una defensa férrea de los Derechos Humanos, la democracia y los ideales inherentes. El mundo atraviesa retos de gran calado que requieren de soluciones justas, comprometidas, serias y rigurosas.

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2020-2023 es el quinto de esta Comunidad Autónoma y se orienta hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de esta Agenda 2030 que nos sitúan en un momento crucial para abordar, desde la cooperación aragonesa, un trabajo ambicioso que contribuya a la mejora de las condiciones de vida de todas las sociedades y a la construcción de un mundo más justo y mejor. Por ello, como ya sucedió en el Plan anterior, el establecimiento de las prioridades geográficas y sectoriales que regirán la cooperación aragonesa durante los próximos cuatro años se configura con un necesario enfoque de flexibilidad que le permita adaptarse al cambio de paradigma que supuso pasar de un enfoque, aunque multidimensional, basado en la erradicación de la pobreza (Objetivos de Desarrollo del Milenio) y focalizado en los países del sur, a uno sustentado en la lucha contra la desigualdad (Objetivos de Desarrollo Sostenible) donde todos los países estemos implicados en sus objetivos y metas.

Aragón es un territorio de acuerdos en materia de cooperación al desarrollo. En los últimos tres años este consenso se ha hecho patente con la firma de sendos pactos en el seno de las Cortes de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza. En septiembre de 2018, y con una vigencia de dos legislaturas, las Cortes de Aragón aprobaron por declaración institucional el Pacto aragonés por la cooperación al desarrollo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con este Pacto, firmado por todos los partidos con representación parlamentaria en Aragón, las Cortes de Aragón se sumaban al esfuerzo de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de superar la situación de pobreza, desigualdad e insostenibilidad. En septiembre de 2017, los cinco partidos políticos que tenían representación en el Ayuntamiento de Zaragoza suscribieron mediante declaración institucional el Pacto por la cooperación al desarrollo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el que se recogieron nueve medidas a adoptar entre las que se incluyó una relativa a la cooperación directa ejecutada por el consistorio, estableciéndose también una vigencia de dos legislaturas.

Además de estos acuerdos y el marco en que se configura este nuevo Plan Director, Aragón cuenta desde 2017 con una Estrategia aragonesa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, cuyo objetivo principal es lograr una ciudadanía aragonesa comprometida en la construcción de una sociedad global solidaria, justa y equitativa, y desde 2018 con una Estrategia aragonesa de Desarrollo Sostenible, con la que se busca conseguir un Aragón más inclusivo y sostenible, un futuro deseable que nos beneficia a todos y representa una visión del mundo que trasciende de la realidad de nuestro entorno. Ambas estrategias son también referencia de este Plan

Director y su contenido ha servido de guía en la concreción del Plan Director para la cooperación aragonesa 2020-2023 que se recoge en este documento.

Este Plan Director se ha elaborado a través de un proceso participativo, que no sólo lo ha enriquecido, sino que ha permitido poner en contacto al conjunto de actores de la cooperación aragonesa. El proceso ha seguido la metodología de los procesos participativos que se impulsan desde el Gobierno de Aragón. Se inició en enero de 2020 con una sesión informativa, contó con tres talleres presenciales en los que se abordaron las distintas partes que configuran el Plan, así como con un espacio de aportaciones en línea a través de la página web del proceso participativo, concluyendo en una sesión de retorno en la que se mostraron las aportaciones no incorporadas al Plan, las que sí que se han incorporado y las que lo hicieron parcialmente. Un total de 192 aportaciones que se han producido en un proceso gratificante, sin duda enriquecedor para este Plan Director y sobre todo un proceso en el que se ha constatado que la cooperación aragonesa la constituyen el conjunto de entidades, colectivos, organismos, administraciones públicas, personas que trabajan para que la cooperación sea un elemento que nos defina, a quienes habitamos en Aragón, como ciudadanía y como sociedad.

Así mismo, este Plan Director ha incorporado varias de las aportaciones que se han realizado en el seno de las reuniones de la Comisión Autonómica de cooperación al desarrollo y el Consejo Aragonés de cooperación al desarrollo, realizadas durante el mes de abril, que han permitido ampliar la participación de la cooperación aragonesa en su redacción y sin duda, mejorar su contenido.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El mundo, en las dos últimas décadas, ha experimentado importantes cambios que han conllevado transformaciones sociales de gran calado: la expansión de las tecnologías de la información, las comunicaciones y la interconexión mundial brindan grandes posibilidades para acelerar el progreso humano; el cambio climático se ha convertido en uno de los mayores retos a los que nos enfrentamos, dado que sus efectos adversos menoscaban la capacidad de los países para alcanzar un desarrollo sostenible; y ha quedado demostrado que la pobreza, los conflictos y la desigualdad no son problemas exclusivos de un país, sino que tienen un carácter estructural y afectan a todo el mundo.

Desde el pasado Plan disponemos de una herramienta potente a nivel mundial para afrontar los retos a los que nos enfrentamos como sociedad: la Agenda 2030, acordada por los Estados miembro de las Naciones Unidas, y que establece como objetivos mundiales: poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo, en el horizonte de 2030; combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos; garantizar el acceso de todas las personas a servicios básicos, como la sanidad o la educación; construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, que protejan y garanticen los Derechos Humanos y fortalezcan los sistemas democráticos; combatir el cambio climático, proteger el planeta y sus recursos naturales y asegurar un desarrollo sostenible; y promover la igualdad efectiva y real de mujeres y niñas, fomentando su empoderamiento y previniendo y erradicando la violencia contra ellas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible parte de la idea de que, para lograr el desarrollo sostenible, concebido éste como aquel que satisface las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de cualquier rincón del mundo para satisfacer sus propias necesidades, es fundamental armonizar tres elementos centrales: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental.

Por ello, la nueva Agenda de las Naciones Unidas plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, y se conforma como la estrategia innovadora que regirá los programas de desarrollo mundiales hasta 2030.

Este nuevo marco para el Desarrollo Sostenible incluye, también, la Agenda de Acción de Addis Abeba de financiación para el desarrollo, adoptada por las Naciones Unidas en julio de 2015, que define los diferentes medios necesarios para aplicar la Agenda 2030, incluyendo recursos nacionales, financiación privada y ayuda oficial al desarrollo (AOD). Así mismo, la reciente Conferencia Mundial sobre el Clima Chile-

Madrid COP25, celebrada en diciembre de 2019 en Madrid, alcanzó un nuevo acuerdo sobre el cambio climático a nivel mundial que impulsa una nueva era de desarrollo sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS (2015-2030) constituyen el proyecto ambicioso que sucede a los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM (2000-2015) y se presentan como la agenda de desarrollo sostenible más avanzada que ha conocido la humanidad. Si bien es cierto, los resultados experimentados por los ODM fueron notables, aunque no llegaron a materializarse en su totalidad, la Agenda 2030 se presenta con un mayor grado de ambición en el abordaje de las causas de la pobreza y la desigualdad, así como la necesidad universal de un desarrollo sostenible que beneficie a todas las personas. Los nuevos ODS se impulsaron y elaboraron con un importante grado de participación e interacción con todas las partes implicadas, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables; son de aplicación en todos los países del mundo; amplían, como ya se ha mencionado, los objetivos y metas, frente a los ODM; ya no se focalizan exclusivamente en la pobreza extrema, sino que también cubren la pobreza no extrema, la vulnerabilidad social y la desigualdad, así como la incidencia directa del cambio climático sobre todas ellas; y, finalmente, incorporan nuevos retos que no estaban explícitamente en los ODM, como la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres o la eliminación de la corrupción.

La Cooperación aragonesa para el Desarrollo debe continuar fomentando la innovación para construir sus nuevas señas de identidad y los espacios específicos de actuación que le son propios, alineándose con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; unos objetivos y unas metas que no se limitan únicamente a guiar las políticas de cooperación, sino que, de manera transversal e integral, afectan al conjunto de las políticas públicas que deben ser coherentes con ellos.

En este contexto, el Gobierno de Aragón, además de incrementar sus partidas para la erradicación de la pobreza y la lucha por la igualdad en Aragón, continuará implementando medidas que aseguren el conocimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre la sociedad aragonesa, así como su sensibilidad hacia ellos y los ideales de justicia social que promueven. Se trata de una apuesta que ha tenido su reflejo en la creación, en octubre de 2019, de un comisionado para la Agenda 2030 en Aragón, que se ocupa de transversalizar a través de todos los departamentos del Gobierno de Aragón el cumplimiento de los objetivos. Éstos también han tenido su plasmación en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2020, los cuales han añadido un anexo que recoge los importes dedicados a cada uno de los diecisiete objetivos, mostrando los importes totales obtenidos al relacionar cada proyecto de gasto con aquel objetivo que se vea afectado

de forma primordial por el mismo. Pero no ha sido la Administración de la Comunidad Autónoma la única entidad que ha apostado por la Agenda 2030. Administraciones locales, sector privado, sociedad civil, así como personas a título individual llevan ya tiempo trabajando en incorporar los objetivos en sus planes de acción, apostando de este modo por la armonización de los ya citados tres elementos centrales de la Agenda 2030: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental.

ACTORES

La cooperación aragonesa para el desarrollo tiene un amplio elenco de actores que aportan su trabajo y sabiduría en diversos ámbitos y con diferentes perspectivas, enriqueciendo así la cooperación que se lleva a cabo en nuestra Comunidad Autónoma desde hace más de 25 años.

Es innegable que el trabajo en cooperación no podría llevarse a cabo sin la presencia de las contrapartes o entidades que actúan como socias en los países en desarrollo, que deben ser protagonistas de su propio desarrollo. Así, cuando se habla de actores de la cooperación aragonesa se hace en sentido amplio, dado que nos referimos tanto a agentes de la cooperación de la Comunidad Autónoma de Aragón como a sus contrapartes en los países en desarrollo, a todas las organizaciones públicas y privadas que tienen algo que aportar al desarrollo sostenible, y a ese plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que señala la Agenda 2030.

A lo largo de estos años se han venido considerando como socias de la cooperación aragonesa a: Administraciones Públicas, ONGD, organizaciones sindicales y empresariales, Universidad, organizaciones internacionales, colectivos de solidaridad y de personas migrantes. Todas estas entidades y colectivos siguen siendo esenciales en el reto que supone la nueva Agenda 2030 y pueden aportar tanto la experiencia como los conocimientos que han acumulado en su trabajo en materia de cooperación al desarrollo.

La formulación a nivel internacional de unos Objetivos de Desarrollo Sostenible tan amplios y ambiciosos requiere más que nunca de la conjunción de esfuerzos, el impulso de sinergias entre todas las partes implicadas y la exploración de nuevas formas de colaboración. Como actores de la cooperación aragonesa tienen un valor añadido que aportar en este nuevo período que se ha abierto y su suma conseguirá mayores impactos en la consecución de los ODS.

La coordinación entre las principales Administraciones Públicas aragonesas que destinan recursos a la cooperación para el desarrollo debe seguir manteniéndose y profundizándose, tanto consiguiendo la implicación de más Administraciones Públicas, como llegando a la armonización de criterios, en el marco de la Agenda 2030 y del Pacto por la Cooperación al Desarrollo de Aragón. Así mismo, es fundamental continuar reforzando la coordinación y colaboración con el resto de las Comunidades Autónomas, así como con el Ministerio competente de la Administración General del Estado, todo ello en cumplimiento del ODS 17, relativo a las alianzas para lograr los objetivos.

LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: PRINCIPIOS TRANSVERSALES Y PRIORIDADES PARA 2020-2023.

Este Plan Director contiene los ámbitos de actuación de la cooperación aragonesa para los próximos cuatro años a partir de una serie de principios transversales y de prioridades geográficas y sectoriales. Debe destacarse no obstante, tal y como se ha venido señalando siempre en la planificación aragonesa, que prioridad no significa exclusividad.

Principios Transversales

Los principios transversales que se fijan en este Plan Director recogen aquellos objetivos mundiales de la Agenda 2030 que, por su importancia para los procesos de desarrollo, deben considerarse en todas las intervenciones de la cooperación aragonesa con el fin conseguir resultados de mayor calidad, más sostenibles, incluyentes y justos.

Estos principios transversales, que deben ser tenidos en cuenta en todas y cada una de las actuaciones de la cooperación aragonesa para el desarrollo, son:

- La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- La protección del medio ambiente.
- El fortalecimiento de la sociedad civil organizada.
- La protección y defensa de los derechos humanos.

Junto con los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de protección del medio ambiente que se desarrollan en este Plan Director con mayor detalle dentro del apartado de prioridades sectoriales, también se han incluido como principios transversales el fortalecimiento de la sociedad civil organizada y la protección y defensa de los derechos humanos ya que la Agenda 2030 hace especial hincapié en sus objetivos generales, en la importancia de “construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, que protejan y garanticen los derechos humanos y fortalezcan los sistemas democráticos”.

La cooperación aragonesa -en función de la Agenda 2030 y los ODS- ha de perseguir en sus acciones el desarrollo de sociedades con un crecimiento exponencial en derechos humanos, así como en formas de organización, vertebración y participación social. El desarrollo integral es quimérico sin una interiorización del corpus de derechos fundamentales en la propia sociedad civil-popular; corpus integral de derechos necesario para poder saber conectar su propia experiencia en un

programa concreto de cooperación con su propia capacidad para la organización, empatía social, manifestación y conexión institucional, con el objetivo último del desarrollo normativo y administrativo de dicho cuerpo de derechos.

Prioridades geográficas

El impacto y eficacia de las actuaciones de desarrollo que se lleven a cabo en los próximos cuatro años son aspectos clave en el establecimiento de las prioridades geográficas de este Plan Director. Por ello, recogiendo las aportaciones de los agentes de la cooperación aragonesa, el establecimiento de estas prioridades se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Países con índice de desarrollo humano (IDH) bajo, según el indicador que elabora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

b) Países menos adelantados (PMA), designados como tales por las Naciones Unidas.

c) Países, y ámbitos sectoriales dentro de los mismos, en los que la cooperación aragonesa lleva a cabo actuaciones de cooperación, siendo estos, aquellos recogidos en el Plan Director 2016-2019 junto con los que se incorporaron fruto de los grupos de trabajo que se desplegaron durante el periodo de ejecución de dicho Plan. Además, en este nuevo Plan Director se ha incluido Filipinas, país en el que se han venido realizando acciones relevantes por parte de la cooperación aragonesa, así como Nepal.

Dichos países y poblaciones son los siguientes:

- **Iberoamérica:** Bolivia (áreas rurales de los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija; zonas limítrofes del Departamento de Santa Cruz que por sus características puedan considerarse parte de la región del Chaco boliviano, así como la ciudad de El Alto), Colombia (Departamentos de Putumayo, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Bolívar, Arauca y Cundinamarca, con especial atención a Bogotá), Cuba (Provincias de La Habana, Holguín, Santiago de Cuba y Guantánamo), Ecuador (agua en la zona rural de la Amazonía y la costa), El Salvador, Guatemala (Departamentos de Alta Verapaz, El Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Sololá y Chimaltenango), Haití, Honduras, Nicaragua (Departamentos de Jinotega, Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Chinandega, León, Matagalpa, Managua, Masaya, Granada y Rivas), Perú (Departamentos de Lima, Arequipa, San Martín y Loreto) y República Dominicana.

- **África Subsahariana:** Chad, República Democrática del Congo, Etiopía, Malawi, Mauritania (Regiones de Traza, Brakna, Gorgo y Guidimaka) y Senegal.
- **Otros:** Filipinas, India (Estados de Karnataka, Tamil Nadu, Andra Pradesh, Telangana, Odisha y Jharkhand), Nepal, Territorios Administrados por la Autoridad Palestina-población palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Algunos de estos países, cuentan con ámbitos sectoriales de actuación específicos, acordados en los grupos de trabajo que se crearon para este fin. Estos países y ámbitos son:

- **En Bolivia:** fortalecimiento del sistema público de salud, sector primario y soberanía alimentaria, turismo responsable, formación y capacitación de recursos humanos sobre alguno de los ámbitos sectoriales priorizados, la satisfacción de necesidades básicas siempre y cuando constituya una actuación integral en la que se atienda a varias necesidades básicas de diferente carácter y que garantice la estrategia de asociación generando un valor añadido (debe quedar debidamente acreditado el trabajo en red y, en particular, las sinergias con los actores de la cooperación aragonesa aportando diferentes saberes o experiencias complementarios que permitan intervenciones más integrales y con un mayor impacto).
- **En Colombia:** se dará prioridad a determinados sectores de población (retornados y desplazados, comunidades indígenas, infancia, así como población afrocolombiana) y a las siguientes prioridades sectoriales: fortalecimiento de las estructuras democráticas, dotación y mejora de infraestructuras económicas y Enfoque de género.
- **En Cuba:** acceso al agua potable, saneamiento básico y vivienda saludable; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo, turismo responsable, apoyo a iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario, impulso de innovación y desarrollo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.
- **En Ecuador:** agua en la zona rural de la Amazonía y la costa; defensa de los derechos de la mujer; apoyo a agricultura y turismo sostenibles; capacitación y formación de recursos humanos.

- **En Guatemala:** agua y saneamiento; salud; educación; soberanía alimentaria; fortalecimiento de las estructuras democráticas y derechos humanos; población indígena y mujer.
- **En Haití:** Servicios sociales básicos; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.
- **En Nicaragua:** cualquier ámbito sectorial de actuación prioritario, pero propiciando el trabajo en red, tendiendo a la estrategia de asociación de tal manera que se genere un valor añadido en las intervenciones.
- **En Perú:** comunidades indígenas, la salud reproductiva y materno infantil, nutrición, educación primaria (con especial atención a las niñas), acceso al agua potable, saneamiento básico, asistencia técnica a las Administraciones Públicas, sector primario y logro de la soberanía alimentaria, conservación y uso sostenible de los recursos naturales (gestión sostenible del agua, agricultura sostenible...).
- **En Mauritania:** salud y educación; fomento del respeto y protección de los Derechos Humanos, promoción de grupos de población más vulnerable, fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los Derechos Humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida; el sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo e impulso de innovación y desarrollo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.
- **En India:** se priorizarán los colectivos vulnerables (infancia, desplazados, refugiados, retornados y población perteneciente a las castas bajas) y las siguientes prioridades sectoriales: servicios sociales básicos; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, comercio justo, y el enfoque de género.

Los países prioritarios y los ámbitos sectoriales de actuación señalados, podrán ser modificados a lo largo del periodo de ejecución del Plan Director a través de grupos de trabajo específicos que puedan crearse para ello o en la fase de participación de los planes anuales.

Junto a los tres criterios generales mencionados (IDH bajo, PMA y países recogidos en el anterior Plan Director) que nos permiten delimitar las prioridades geográficas de la cooperación aragonesa para el periodo 2020-2023, cabe destacar dos indicadores de Naciones Unidas que pueden incidir en las valoraciones de las

actuaciones a realizar en los países señalados, así como en otros donde pueda trabajar la cooperación aragonesa. Estos indicadores son:

- **El Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDHD).** La desigualdad en los países y entre ellos es un motivo de preocupación constante a pesar de los avances que se han logrado en algunas áreas. Este índice fue publicado por el PNUD en su Informe de Desarrollo Humano de 2011 y ajusta el valor del IDH según la desigualdad en la distribución de cada dimensión a lo largo de toda la población. Bajo igualdad perfecta, el IDH y el IDHD son iguales, pero mientras mayor sea la desigualdad menor será el valor del IDHD. En este sentido, el IDHD es el real nivel de desarrollo humano (considerando las desigualdades), mientras que el IDH puede considerarse como el potencial índice de desarrollo humano que pudiera ser alcanzado de no haber desigualdad. El IDHD refleja, de este modo, las pérdidas en desarrollo humano, dada la desigualdad en salud, educación e ingreso.

- **El Índice de Desigualdad de Género.** Este índice refleja la desventaja de la mujer en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral; es decir, refleja la pérdida de desarrollo humano debido a la desigualdad comparando los logros de mujeres y hombres en dichas dimensiones. Este criterio refleja nuevamente la desigualdad y la centra en uno de los objetivos donde aún queda mucho por hacer: alcanzar la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

En este Plan Director también debe realizarse una especial mención a la **ayuda de emergencia y a la ayuda/acción humanitaria**. La ayuda de emergencia consiste en la ayuda proporcionada con un carácter de urgencia a las víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados y comprende, esencialmente, la provisión gratuita de bienes y servicios básicos para la supervivencia inmediata abarcando, normalmente, un ámbito temporal limitado. Por su parte, el concepto de ayuda/acción humanitaria abarca un campo más amplio y surge por la necesidad de adaptar las respuestas a situaciones humanitarias cada vez más complejas y prolongadas en el tiempo. Así, la ayuda/acción humanitaria incluye no sólo la citada ayuda de emergencia sino, también la que se presta en forma de operaciones con mayor alcance temporal y estabilidad, por ejemplo, para comunidades depauperadas, refugiados y desplazados internos. Los objetivos de la acción humanitaria pueden ser varios: salvar vidas, aliviar el sufrimiento, mantener la dignidad humana en crisis humanitarias, así como afrontar la prevención. Asimismo, puede ampliarse a actividades de rehabilitación, reconstrucción de infraestructuras, proyectos de autoabastecimiento, restablecimiento institucional o reinserción de poblaciones afectadas.

En la Comunidad Autónoma de Aragón, funciona desde el año 2007 un **Comité Autonómico de Emergencias** cuyo objetivo es el de coordinar e informar de las actuaciones de las instituciones y entidades aragonesas ante situaciones de emergencia surgidas en los países más desfavorecidos. Este comité está formado por representantes del Gobierno de Aragón, del Ayuntamiento de Zaragoza, de la Diputación Provincial de Zaragoza, de las Comarcas y de los municipios aragoneses, así como por dos representantes de la Federación Aragonesa de Solidaridad con experiencia en el campo de la ayuda humanitaria y de emergencia.

Además, como ya hizo el anterior Plan Director, se recoge una referencia al **codesarrollo**, entendido como las acciones que posibilitan la participación de personas inmigradas en el desarrollo de sus lugares de origen. El codesarrollo conecta así la inmigración y las acciones de desarrollo en los países empobrecidos de procedencia de los ciudadanos aragoneses inmigrados. El trabajo desde esta perspectiva se centra en el fortalecimiento de las asociaciones de personas inmigradas y el acompañamiento de las mismas en tanto que actores conscientes de desarrollo en sus lugares de origen.

Son objetivos de esta modalidad de cooperación:

- Implementar acciones dirigidas a la formación, fortalecimiento asociativo y capacitación de las organizaciones para intervenir en iniciativas de desarrollo local en sus países de origen. Especialmente en aquellos colectivos inmigrantes organizados cuyas sociedades de origen atraviesen crisis humanitarias de especial duración, complejidad y conflictividad, en función de coyunturas crónicas de refugio, desplazamiento o conflagración militar.

- Fomentar la coordinación, con el mismo objetivo, entre los diversos colectivos y las ONGD aragonesas.

- Promover actuaciones orientadas a la generación de tejido socioeconómico en los países, motivando la participación en las mismas de actores económicos aragoneses en clave de cooperación y codesarrollo.

Prioridades sectoriales

Al establecer cuáles serán las prioridades sectoriales para el período de vigencia del presente Plan, 2020-2023, se han tenido en cuenta tres criterios: la continuidad con el trabajo desarrollado por la cooperación aragonesa hasta el momento, evidenciando y poniendo en valor el buen trabajo realizado al respecto; el compromiso del Gobierno de Aragón y distintas entidades con la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; y el abordaje de realidades, retos y demandas de la sociedad actual.

De este modo, quedarían los siguientes ejes de actuación prioritaria sectorial de la cooperación aragonesa para el desarrollo:

- a) Los servicios sociales básicos (erradicación de la pobreza, salud, acceso a agua potable, educación y vivienda).
- b) El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y la protección de los Derechos Humanos.
- c) La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos.
- d) La igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres, la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- e) La sostenibilidad ambiental y el cambio climático.
- f) La reducción de las desigualdades sociales.
- g) La educación y la sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación al desarrollo.

Así mismo, en todos estos ejes de actuación prioritaria sectorial, se valorará particularmente la atención a aquellos colectivos de población más vulnerable como son: las mujeres, la infancia, el colectivo LGTBI, las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas refugiadas, desplazadas y retornadas, así como las comunidades indígenas.

Concretando el marco de los siete ejes sectoriales señalados, los ámbitos de actuación que serán prioritarios en este período, y que están estrechamente vinculados a la Agenda 2030 y los ODS, serán los siguientes:

- a) **Los servicios sociales básicos** (erradicación de la pobreza, salud, acceso a agua potable, educación y vivienda).



La **erradicación de la POBREZA** se concibe como una de las prioridades en este eje, dado que ésta condiciona todas las esferas de la vida de una persona. En este sentido, las principales líneas de actuación que se establecen son: la reducción de la pobreza en todas sus dimensiones, con especial atención a la

pobreza infantil, y el acceso igualitario a derechos y recursos económicos, así como a la protección social de todas las personas.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las siguientes Metas del **ODS 1**:

- *Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.*
- *Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres e infantes de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.*
- *Para 2030, garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.*

En este mismo eje, la cooperación aragonesa para el desarrollo trabajará para garantizar una vida saludable y promover el bienestar de todas las personas, en todas las edades. En materia de **SALUD** se establecen como ámbitos de actuación prioritarios: la atención primaria; la promoción de la salud; garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la planificación familiar y el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en condiciones garantistas y seguras, así como la seguridad reproductiva y materno-infantil; la nutrición; la lucha contra las enfermedades prevalentes y olvidadas; la lucha contra el VIH/SIDA; el fortalecimiento de los sistemas públicos de salud; la asistencia técnica, así como la formación y capacitación de recursos humanos.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las siguientes Metas del **ODS 3**:

- *Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 personas nacidas vivas.*
- *Para 2030, poner fin a las muertes evitables de personas recién nacidas e infantes menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacimientos de personas vivas, y la mortalidad de infantes menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000.*

- *Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.*
- *Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.*
- *Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.*

La **EDUCACIÓN** se establece como otra prioridad de la cooperación aragonesa para el desarrollo en este eje. Una educación que debe ser inclusiva, de calidad, equitativa, y debe promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos. En este sentido, se establecen como ámbitos de actuación prioritarios en esta materia: la educación infantil y primaria con especial atención a las niñas y a las y los menores que vivan en zonas de conflicto armado o campos de refugiados; la atención a las necesidades educativas especiales; la alfabetización de personas adultas; las competencias necesarias para el acceso al mercado de trabajo; así como la formación y capacitación de los recursos humanos.

El trabajo en estos ámbitos contribuirá al logro de las siguientes Metas del **ODS 4**:

- *Para 2030, hay que asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje, pertinentes y efectivos.*
- *Para 2030, hay que asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.*
- *Para 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.*
- *Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las niñas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.*

- *Para 2030, hay que asegurar que toda la juventud y una proporción considerable de personas adultas, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados/as y tengan nociones elementales de aritmética.*
- *Para 2030, hay que asegurar que todo el alumnado adquiriera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los Derechos Humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.*

La disponibilidad y gestión sostenible del **AGUA** y el saneamiento para todas y todos se establece, nuevamente, como una prioridad de la cooperación aragonesa para el desarrollo en el presente eje. La cooperación aragonesa establece como ámbitos de actuación prioritarios en dicha materia: el acceso a agua potable, el saneamiento básico, la recogida y gestión de residuos

El trabajo de la cooperación aragonesa en estos ámbitos contribuirá al logro de las siguientes Metas del **ODS 6**:

- *Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.*
- *Para 2030, apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.*

Finalmente, el último de los objetivos se centra en conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En este sentido se establece como ámbito prioritario de actuación el acceso de todas las personas a una **VIVIENDA** y a los servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como la mejora de los barrios marginales y vulnerables.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del **ODS 11**:

- *Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.*

b) **El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y la protección de los Derechos Humanos.**



Este eje prioritario se centra en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a una justicia garantista e independiente para todas y todos, crear instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas a todos los niveles y trazar redes de colaboración para la consecución de dichos objetivos.

La cooperación aragonesa establece como ámbitos de actuación preferentes en este eje los siguientes: la asistencia técnica a las Administraciones Públicas de los países más desfavorecidos; la formación y capacitación en “*buen gobierno*”; la consolidación de procesos democráticos y transparentes; el fomento del respeto y la protección de los Derechos Humanos; el apoyo a procesos de pacificación y reconstrucción del tejido social; la construcción de una cultura de paz; la protección, promoción y defensa de los grupos de población más vulnerable; el fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los Derechos Humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida; la lucha contra la persecución de minorías sociales; favorecer procesos democráticos que posibiliten ejercer una democracia plena y equitativa; y el apoyo a procesos de recuperación de pasados y presentes traumáticos.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del **ODS 16**:

- *Para 2030, reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.*
- *Para 2030, poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra infantes.*
- *Para 2030, crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.*
- *Para 2030, garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.*
- *Para 2030, fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en*

los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

- c) **La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos.**



Uno de los ámbitos de actuación de este eje será poner fin al **HAMBRE**, para lo que se trabajará en: el sector primario y el logro de la soberanía alimentaria; promover la agricultura y ganadería sostenibles; garantizar el acceso de todas las personas, incluidas las lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; y conseguir la seguridad alimentaria.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las Metas del **ODS 2**:

- *Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular las pobres y vulnerables, incluyendo lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.*
- *Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de infantes menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.*
- *Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.*

Otro de los ámbitos de actuación de este eje tendrá como objetivo el **TRABAJO DECENTE** y el **CRECIMIENTO ECONÓMICO**. En este sentido, caben destacar como líneas de trabajo centrales: el empleo pleno y productivo; el trabajo decente para todas y todos; la brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres con especial incidencia en los cuidados; la formación y capacitación para el acceso al empleo; la innovación y el desarrollo; el fomento del turismo responsable; el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el

apoyo a iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario, el impulso al cooperativismo y el fortalecimiento de las estructuras sindicales.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las siguientes Metas del **ODS 8**:

- *Para 2030, promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación.*
- *Para 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados/as y no cursan estudios ni reciben capacitación.*
- *Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.*
- *Para 2030, aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.*

El último de los ámbitos de actuación de este eje prioritario se centra en la **PRODUCCIÓN** y el **CONSUMO RESPONSABLES**. Éste pone el acento en garantizar las pautas de un consumo y una producción sostenibles, accesibles y equitativas; la promoción del comercio justo y el fomento de alianzas Norte-Sur y Sur-Sur en su comercialización, así como el apoyo a redes, cooperativas y productores vinculados al mismo; el impulso de la compra y contratación pública responsable.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las siguientes Metas del **ODS 12**:

- *Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.*
- *Para 2030, promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.*
- *Para 2030, hay que asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.*
- *Para 2030, elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.*

d) **La igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres, la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.**



La igualdad entre hombres y mujeres y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres se establecen como elementos nucleares y transversales a todas las líneas de actuación prioritarias de la cooperación aragonesa para el desarrollo, pero, además, se establece un eje específico con unos objetivos concretos al respecto.

La cooperación aragonesa trabajará principalmente en este ámbito en: el apoyo a procesos de empoderamiento de las mujeres en todos los campos promoviendo su participación en la toma de decisiones y su acceso a todos los recursos existentes; la lucha contra la discriminación y el sexismo; la erradicación de la violencia de género; el reconocimiento a los derechos afectivo-sexuales y reproductivos; la lucha contra la trata, prostitución y explotación sexual de mujeres y niñas; la prevención y erradicación de la mutilación genital femenina; el matrimonio infantil y forzado; la violencia sexual, especialmente en zonas de conflicto; los impedimentos en el acceso a la educación y el trabajo; la corresponsabilidad en los cuidados; el acceso de las mujeres a la tierra, la propiedad y los recursos económicos; y la democracia paritaria.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las siguientes Metas del **ODS 5**:

- *Para 2030, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.*
- *Para 2030, eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.*
- *Para 2030, eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.*
- *Para 2030, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.*

- Para 2030, asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Para 2030, emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Para 2030, mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

e) **La sostenibilidad ambiental y el cambio climático.**



Como sucede con el eje prioritario anterior, la lucha contra el cambio climático y los efectos perniciosos de éste se establece como una línea transversal e integral de trabajo a todo el Plan y, además, se recoge como un eje prioritario específico.

La **ENERGÍA ASEQUIBLE y NO CONTAMINANTE** será uno de los dos ámbitos prioritarios de actuación de este eje. Se basará, fundamentalmente, en trabajar para asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todas y todos. En particular se trabajará en los ámbitos de: el fortalecimiento en el acceso a energías renovables y asequibles; el acceso a servicios modernos, asequibles y sostenibles de la energía.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del **ODS 7**:

- Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.

El otro gran ámbito de actuación de este eje versa sobre la **ACCIÓN POR EL CLIMA**. Éste se centrará en trabajar en la toma de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus consecuencias perversas sobre las condiciones de vida de las sociedades. En este sentido se trabajará en: la prevención, lucha y compensación contra los efectos del cambio climático; la

conservación y el uso sostenible de los recursos naturales; la mejora en la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático; garantizar unos medios de vida sostenibles y dignos para el desarrollo vital de todas las personas; el fortalecimiento del papel proactivo de las instituciones en la mitigación del cambio climático.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del **ODS 13**:

- *Para 2030, fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.*
- *Para 2030, incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.*
- *Para 2030, mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.*

f) **La reducción de las desigualdades sociales.**



Este eje se incorpora de manera explícita por primera vez, como novedad, en este nuevo Plan vigente hasta 2023. Tiene como objetivo visibilizar, reflexionar y ofrecer una respuesta especializada e integral a las diferentes formas en las que se presenta la desigualdad y que imposibilita el pleno desarrollo de muchas personas.

Las principales áreas de trabajo de este eje versarán sobre: reconocimiento de los derechos y libertades de las personas LGTBI y la prevención y erradicación de la discriminación y la violencia por razones de orientación sexual e identidad de género; la plena inclusión de las personas con discapacidad; garantizar los derechos, equidad y libertad de la infancia; garantizar el acceso a derechos y servicios de las personas mayores; prevenir las brechas territoriales y sociales.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del **ODS 10**:

- *Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.*

g) La educación y la sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación al desarrollo.

La educación para el desarrollo y la ciudadanía global continúa reconociéndose en este Plan como una prioridad sectorial de la cooperación aragonesa, dada la importancia que esta tiene y entendiéndola como un proceso educativo encaminado a generar una ciudadanía global, crítica y activa que esté comprometida con la construcción de una sociedad solidaria, justa y equitativa.

En el pasado Plan se acordó el impulso de una Estrategia de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global aragonesa, y así se efectuó. Dicha Estrategia cuenta con 26 líneas estratégicas y 61 medidas de acción que se estructuran en torno a 6 ámbitos (compromiso educativo; compromiso social; compromiso institucional; participación, redes y coordinación; formación e investigación; y metodología). Este Plan se compromete con su implementación, entendiéndola que constituye la mejor herramienta para dar cumplimiento al presente eje de actuación prioritaria. En las acciones y procesos de EpDCG desarrollados en este Plan Director se tendrán en cuenta las cuatro dimensiones fundamentales que recoge la Estrategia: Sensibilización; Educación-Formación para el Desarrollo; Investigación para el Desarrollo; Movilización social e incidencia política.

Así mismo, otra línea de actuación de este eje será dar a conocer a la sociedad aragonesa el trabajo realizado en nuestra Comunidad Autónoma en materia de cooperación para el desarrollo, así como el de sensibilizarla en la importancia que ésta tiene en la consecución de un mundo más justo y mejor.

EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Si analizamos los distintos documentos que normativizan la cooperación aragonesa para el desarrollo elaborados y aprobados a lo largo de los pasados años, vemos que la evaluación se mantiene como una de las preocupaciones constantes, por su utilidad en la mejora de la gestión, la sensibilización y la transparencia, y por los aspectos que en ocasiones dificultan la implantación de la cultura de evaluación.

A modo de referencia, puede ser de ayuda recordar la definición de evaluación que ofrece el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación al Desarrollo Económico (OCDE):

“La evaluación es una función que consiste en hacer una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, sobre un proyecto en curso o acabado, un programa o un conjunto de líneas de acción, su concepción, su realización y sus resultados. Se trata de determinar la pertinencia de los objetivos y su grado de realización, la eficiencia en cuanto al desarrollo, la eficacia, el impacto y la viabilidad. Una evaluación debe proporcionar una información creíble y útil, que permita integrar las enseñanzas sacadas en los mecanismos de elaboración de las decisiones, tanto de los países de acogida como de los donantes”.

Así, la evaluación debe ser considerada, sobre todo, como un instrumento útil para aprender de los fracasos y de los éxitos, y poder mejorar la planificación y la gestión de la política de cooperación en general y de los proyectos en particular. Pero también como una vía para que la sociedad aragonesa se acerque a la realidad de los países con los que cooperamos y refuerce su grado de compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en definitiva, con el trabajo por un mundo más justo.

Dadas las implicaciones que la evaluación tiene sobre la planificación y todo el ciclo del proyecto, desde hace años, la cooperación aragonesa para el desarrollo aborda la reflexión en torno a la evaluación relacionado ésta de manera indisoluble con la Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD). Este enfoque centra la atención en la consecución de resultados de desarrollo y exige metas claras, concretas, medibles y limitadas en número, con objetivos ligados al tiempo. De igual modo, estas metas deben expresarse en términos humanos, es decir, en términos de efectos directos del desarrollo. Porque, de acuerdo con el CAD, los *“resultados de desarrollo”* son:

“Cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida de las personas, que se reflejan en la reducción de la pobreza y en el desarrollo humano y sostenible, que puedan medirse a través de cambios en indicadores a largo plazo”.

El enfoque de la Gestión por Resultados de Desarrollo sigue siendo un reto para la cooperación, no sólo aragonesa, sino también española y de los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En este contexto, el Plan Director apuesta por el establecimiento de una definición de resultados y metas a los que contribuya, y con los que se pueda evaluar en los próximos cuatro años, la cooperación aragonesa. Los Planes Anuales que se elaboren, podrán ir estableciendo estos mecanismos de medición y evaluación, para los que se podrá tomar como referencia los resultados, indicadores y metas que figuraban en anteriores planes directores.

Todo lo anteriormente expuesto ha de nutrir un sistema de gestión de conocimiento que garantice un aprendizaje continuo, así como la incorporación de mejoras, fruto de la experiencia vivida y de la innovación. Y es que tanto la GpRD como la evaluación constituyen mecanismos de aprendizaje que han de retroalimentar la toma de decisiones en todos los niveles organizativos e impulsar la mejora de la calidad de la cooperación aragonesa.

MARCO PRESUPUESTARIO

Al igual que en los anteriores, este Plan Director no recoge cuantías concretas, dado que éstas se detallarán en los Plan Anuales. No obstante, se impulsa en un contexto novedoso y ambicioso, ya que Aragón dispone, desde 2018, de un Pacto por la Cooperación que, con el horizonte de 2023, establece un compromiso presupuestario de recuperación de partidas eliminadas durante los años de la crisis económica.

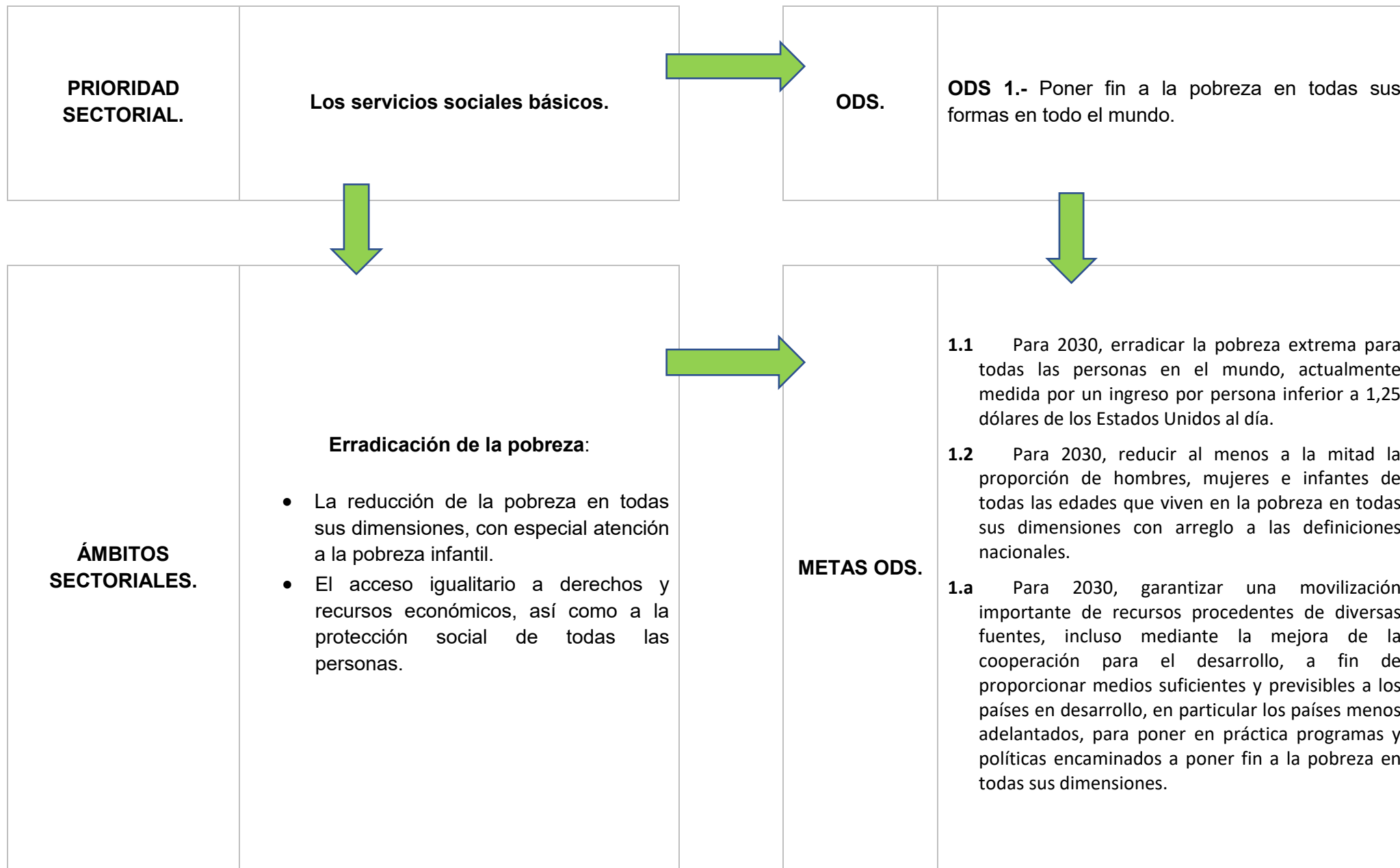
Este Plan se enmarca, como sucedió ya con el anterior, en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas con la que la cooperación aragonesa lleva firmemente comprometida desde 2015. Esta Agenda establece un marco referencial ambicioso, comprometido y esperanzador para abordar los grandes retos a los que la humanidad se enfrenta: el fin de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y la erradicación de toda manifestación de desigualdad que socaba la plena ciudadanía que quienes la sufren. Por ello, el establecimiento de las prioridades geográficas y sectoriales que regirán la cooperación aragonesa durante los próximos cuatro años se configura, nuevamente, con un enfoque de flexibilidad que le permita adaptarse al cambio de paradigma y, además, en esta ocasión, el compromiso del Gobierno de Aragón de abordar la actualización y mejora de la legislación aragonesa en materia de cooperación para el desarrollo, que puede traer consigo modificaciones sustanciales que conlleven la readaptación de alguno de los aspectos recogidos en el presente Plan. Todo lo anteriormente expuesto trasciende, también, a la distribución del presupuesto que el Gobierno de Aragón destina a la cooperación, y que concreta de acuerdo con los tipos de ayudas que establece la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo, que serán:

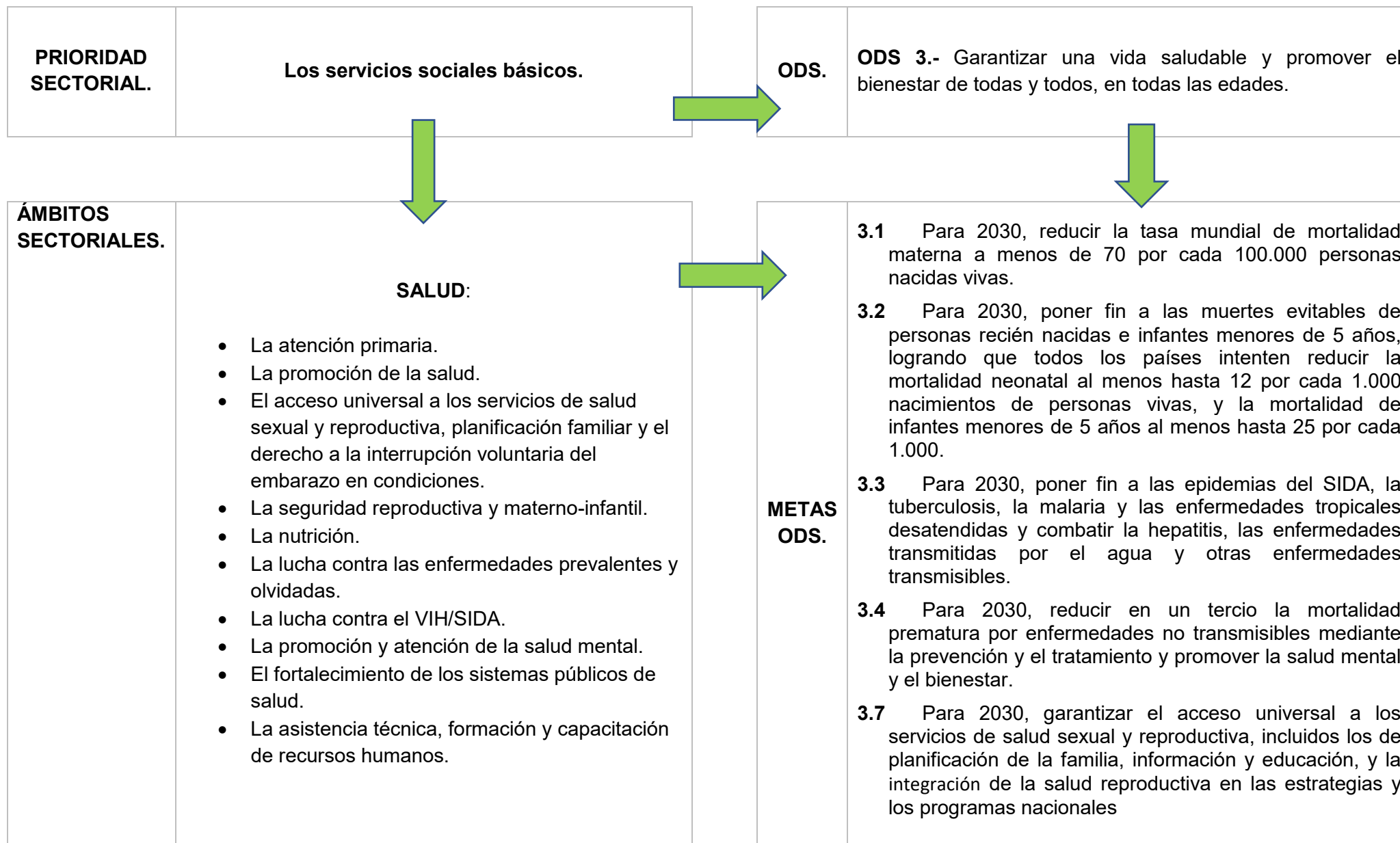
- 30% para la satisfacción de las necesidades básicas.
- 50% para programas de desarrollo económico y social, así como para la formación y asistencia técnica previstas en las iniciativas y redes de comercio justo.
- 10% para ayudas de emergencia y humanitaria.
- 10% para la educación y sensibilización, incluida la relativa al comercio justo, y para la formación de cooperantes o voluntariado que colaboren en programas de desarrollo.

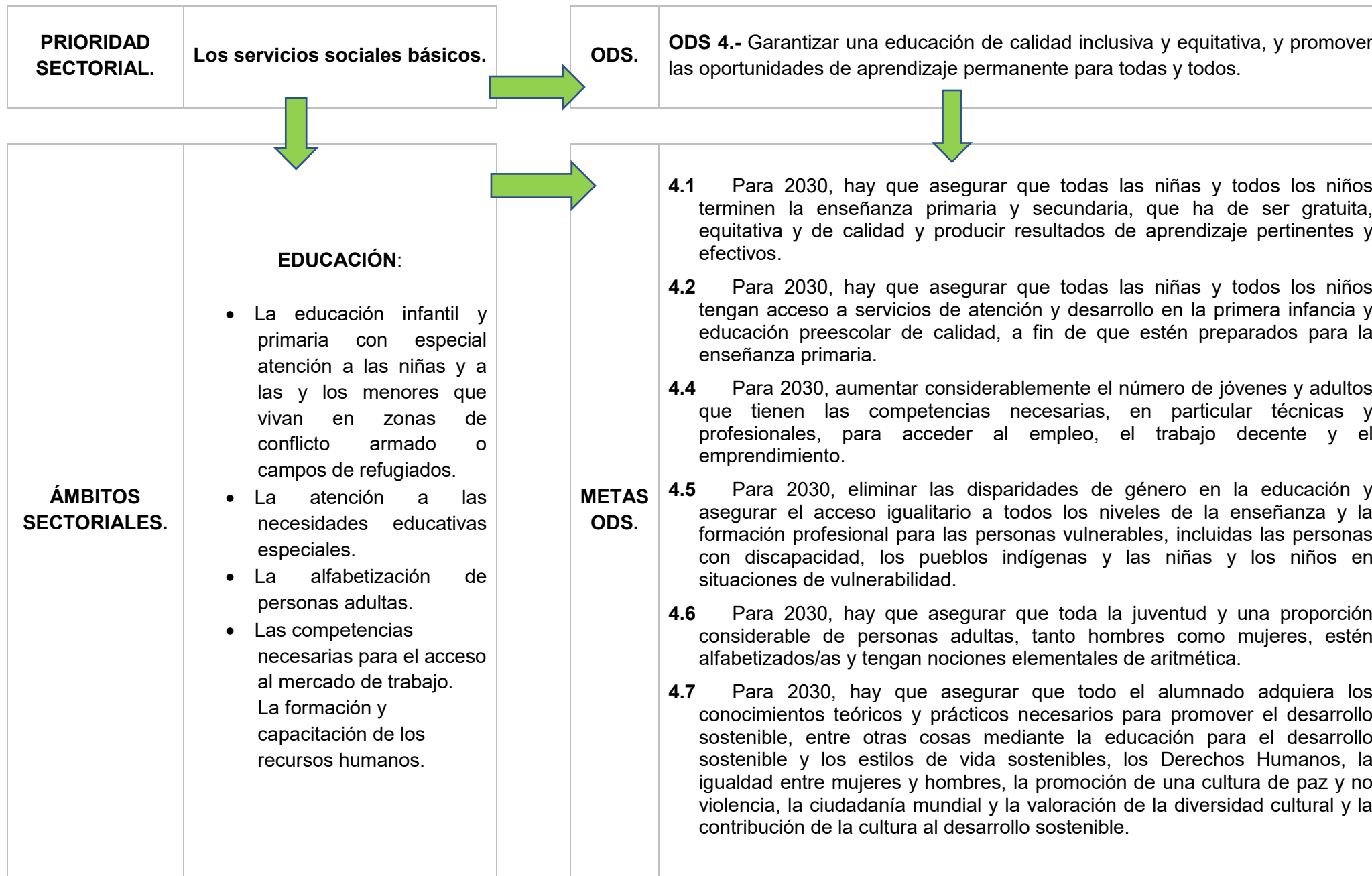
La actualización de la legislación aragonesa en materia de cooperación al desarrollo podrá variar estos tipos de ayudas y su distribución.

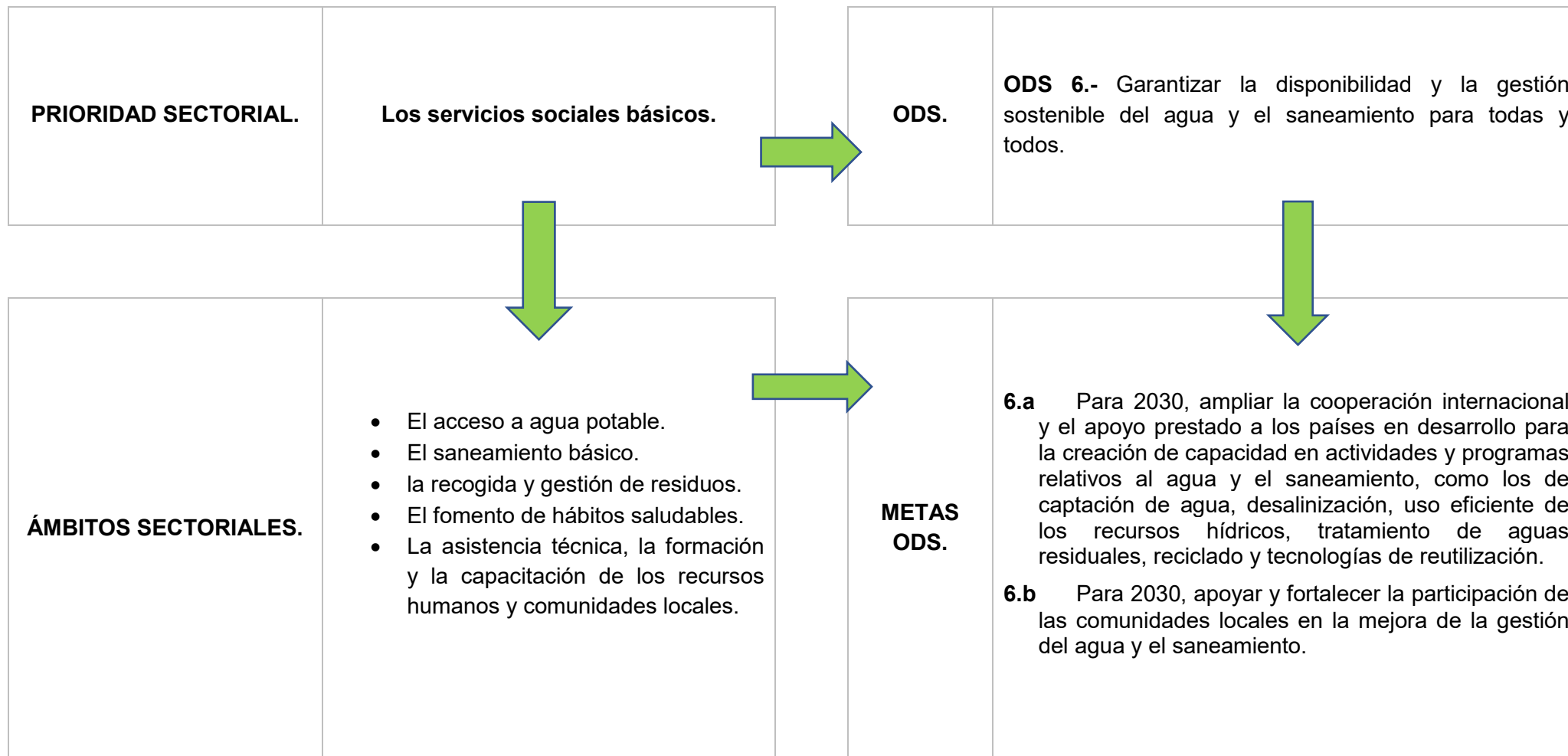
Finalmente, cabe destacar que el Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración, reforzará el trabajo con las entidades locales aragonesas, a fin de robustecer la coordinación interinstitucional en la citada materia, fortalecer la sensibilización y promover el compromiso presupuestario en materia de cooperación de las administraciones locales aragonesas, materializando de este modo, también, el compromiso de la administración aragonesa con la cooperación descentralizada.

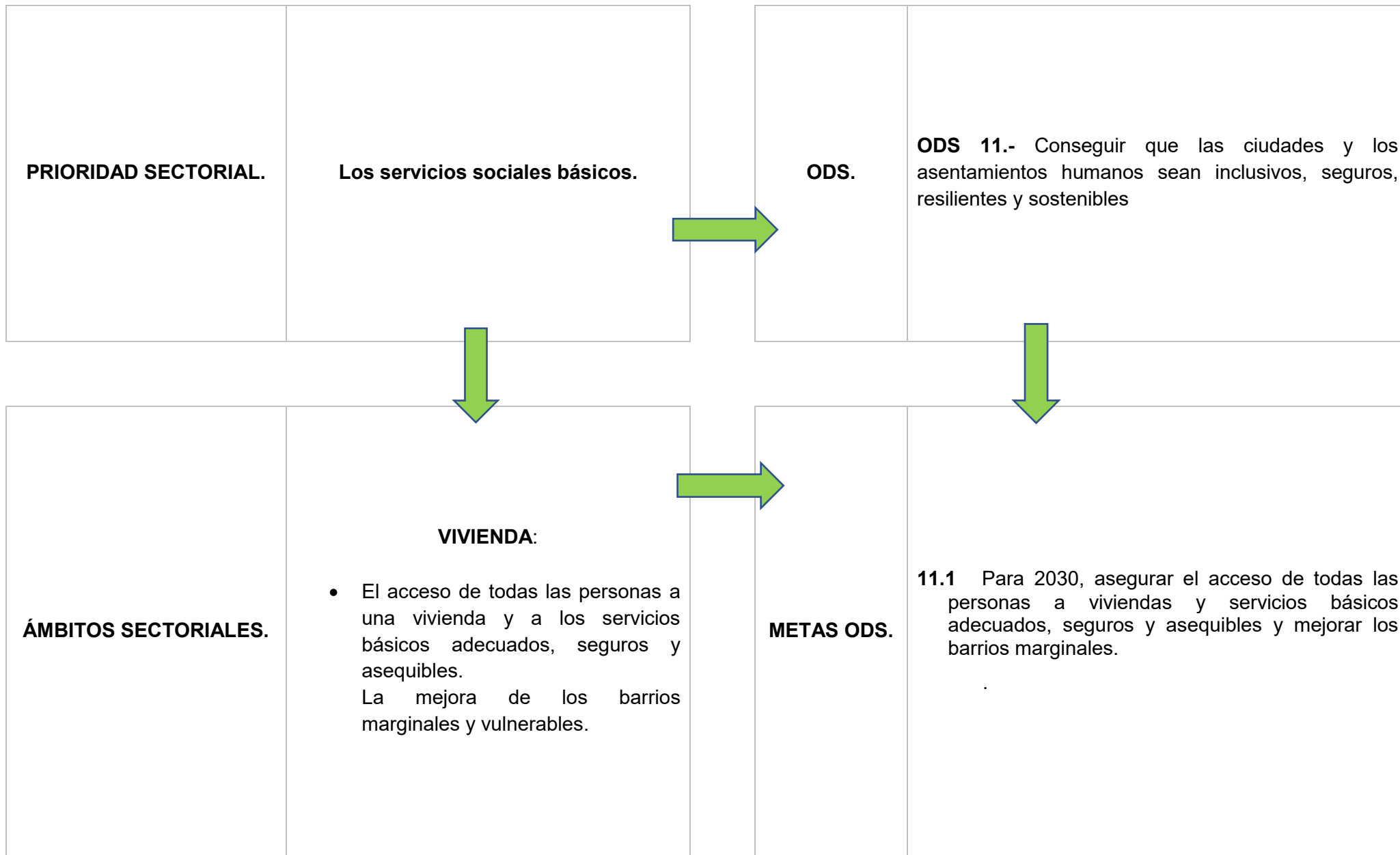
**ANEXO 1: Cuadro de prioridades sectoriales en cumplimiento de la
Agenda 2030**

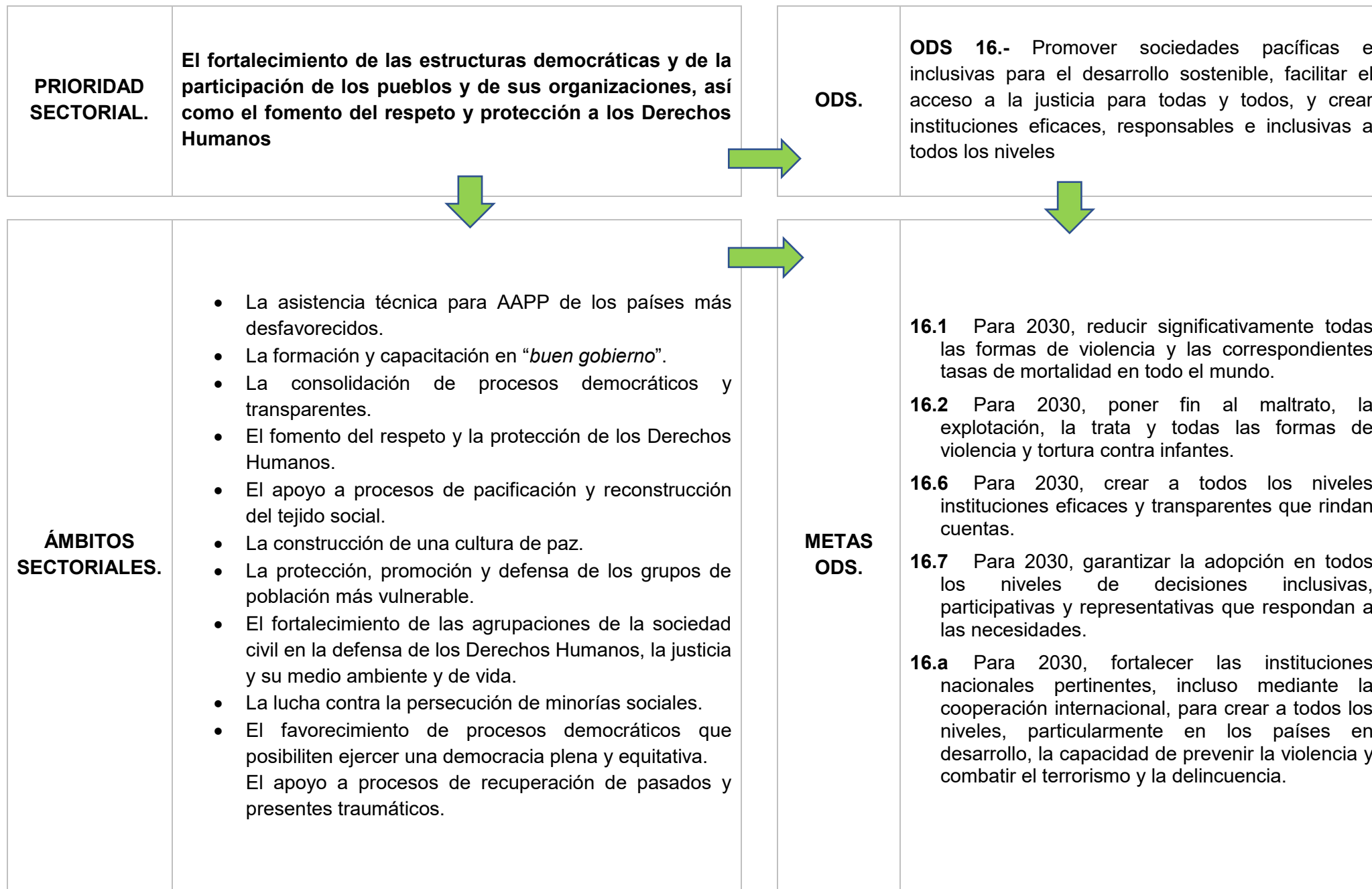


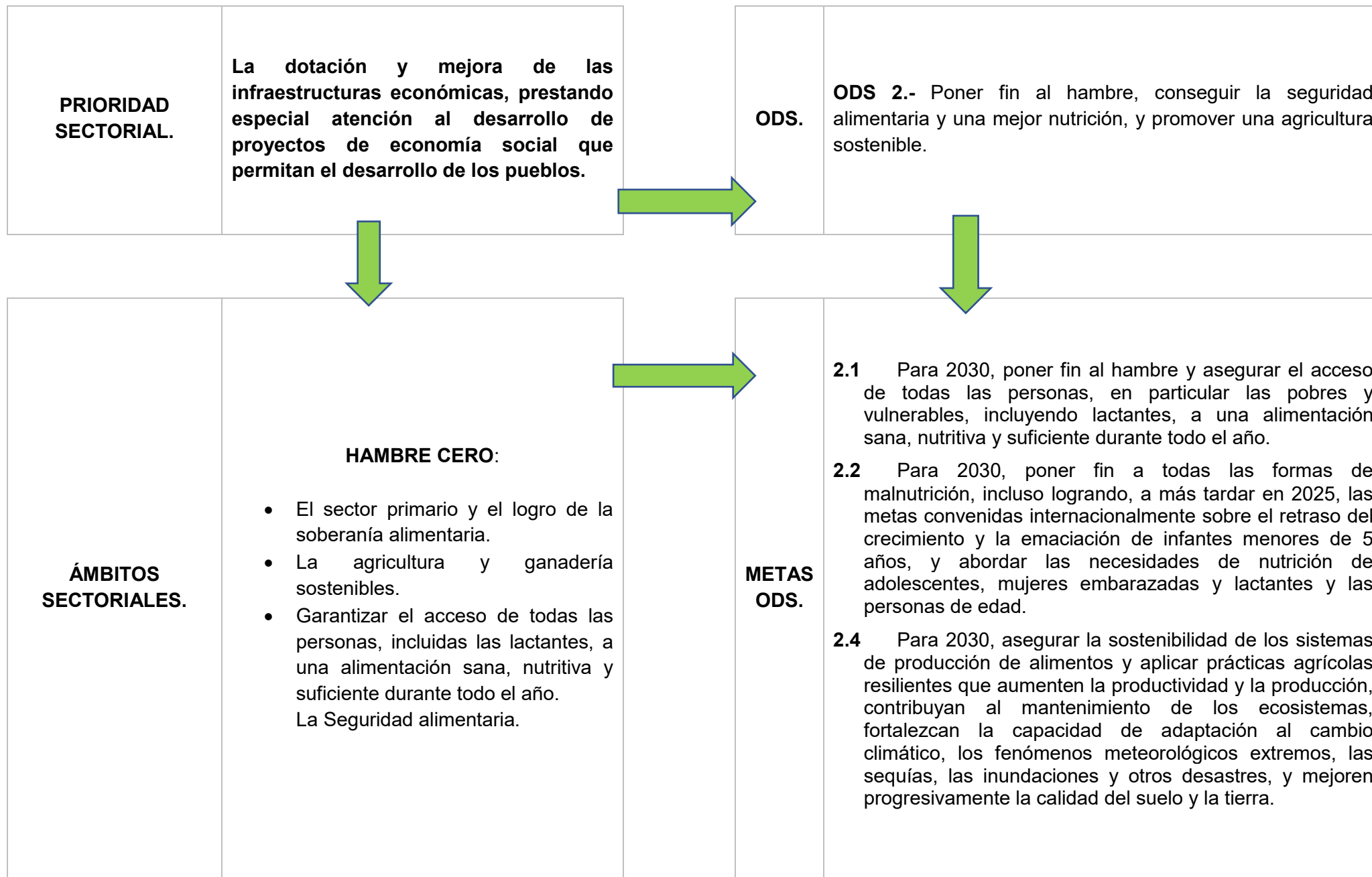


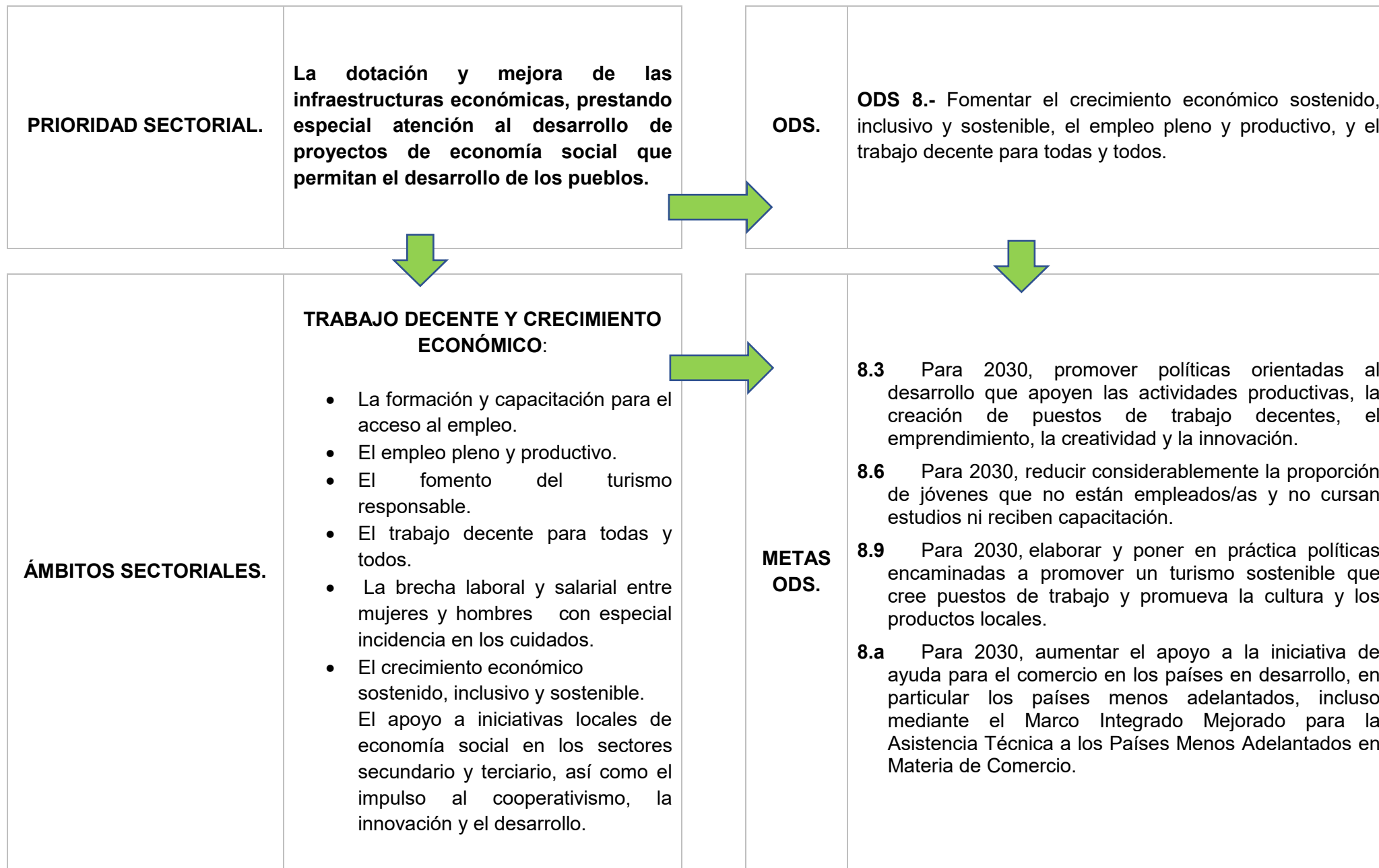


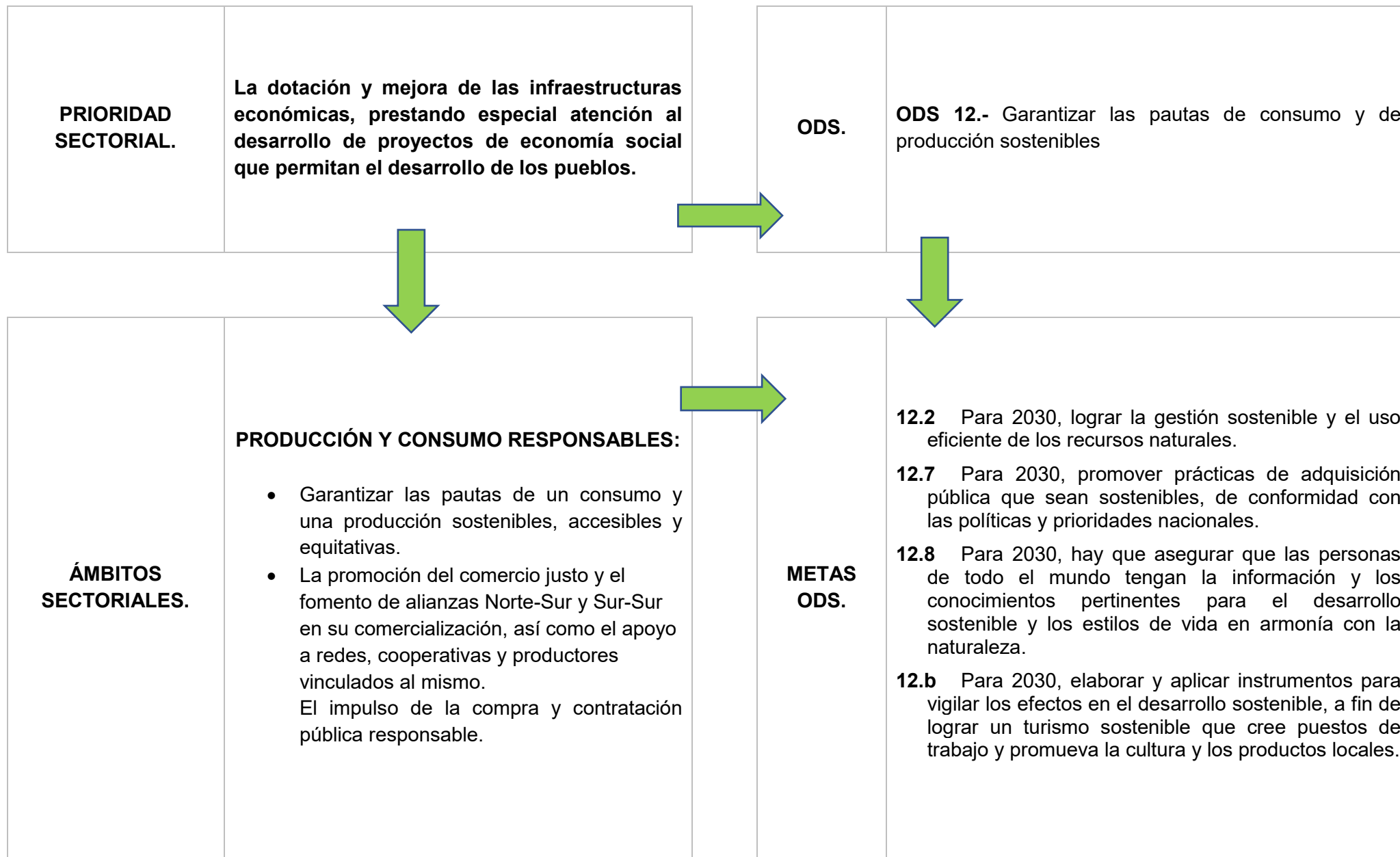


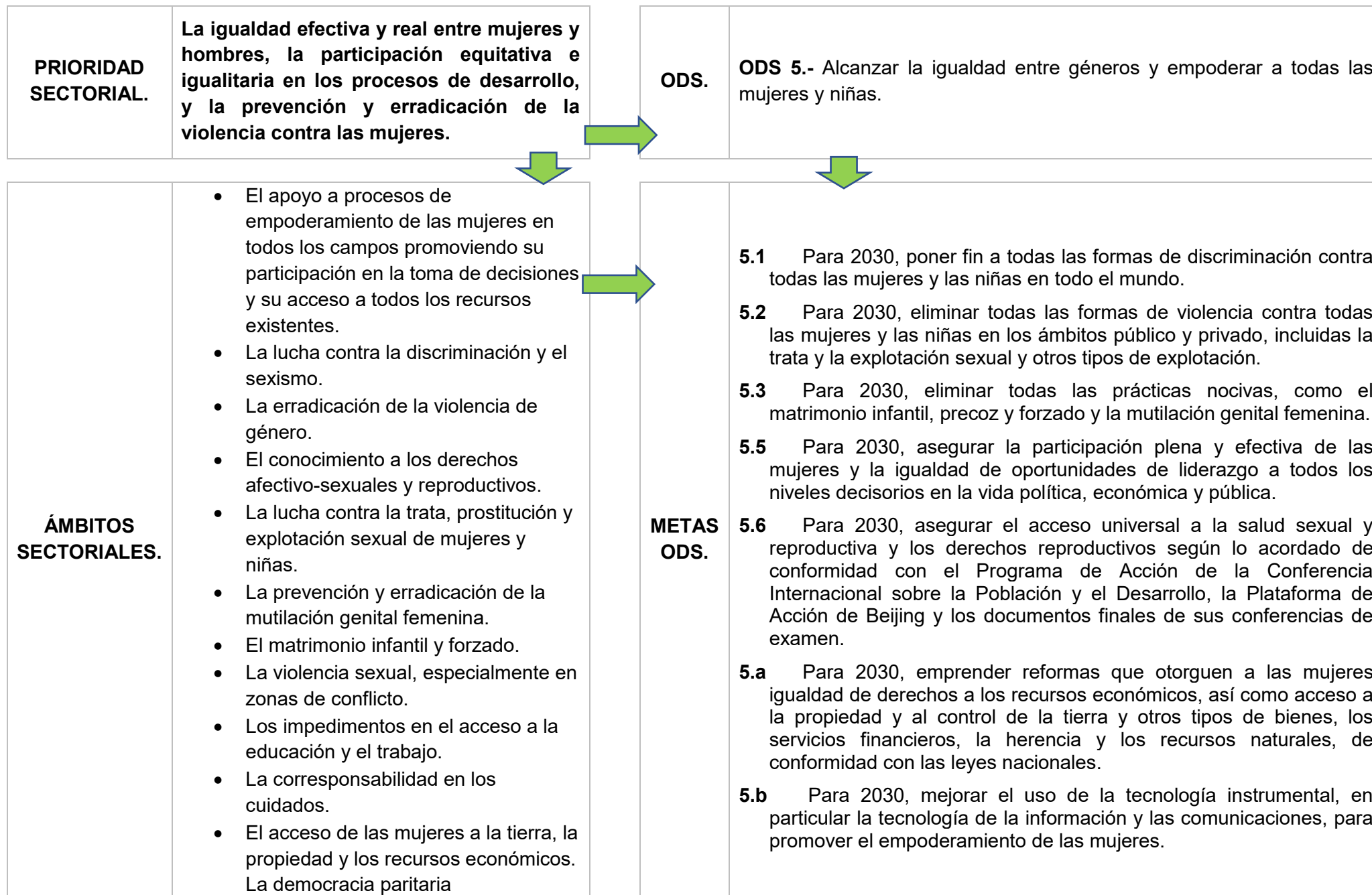


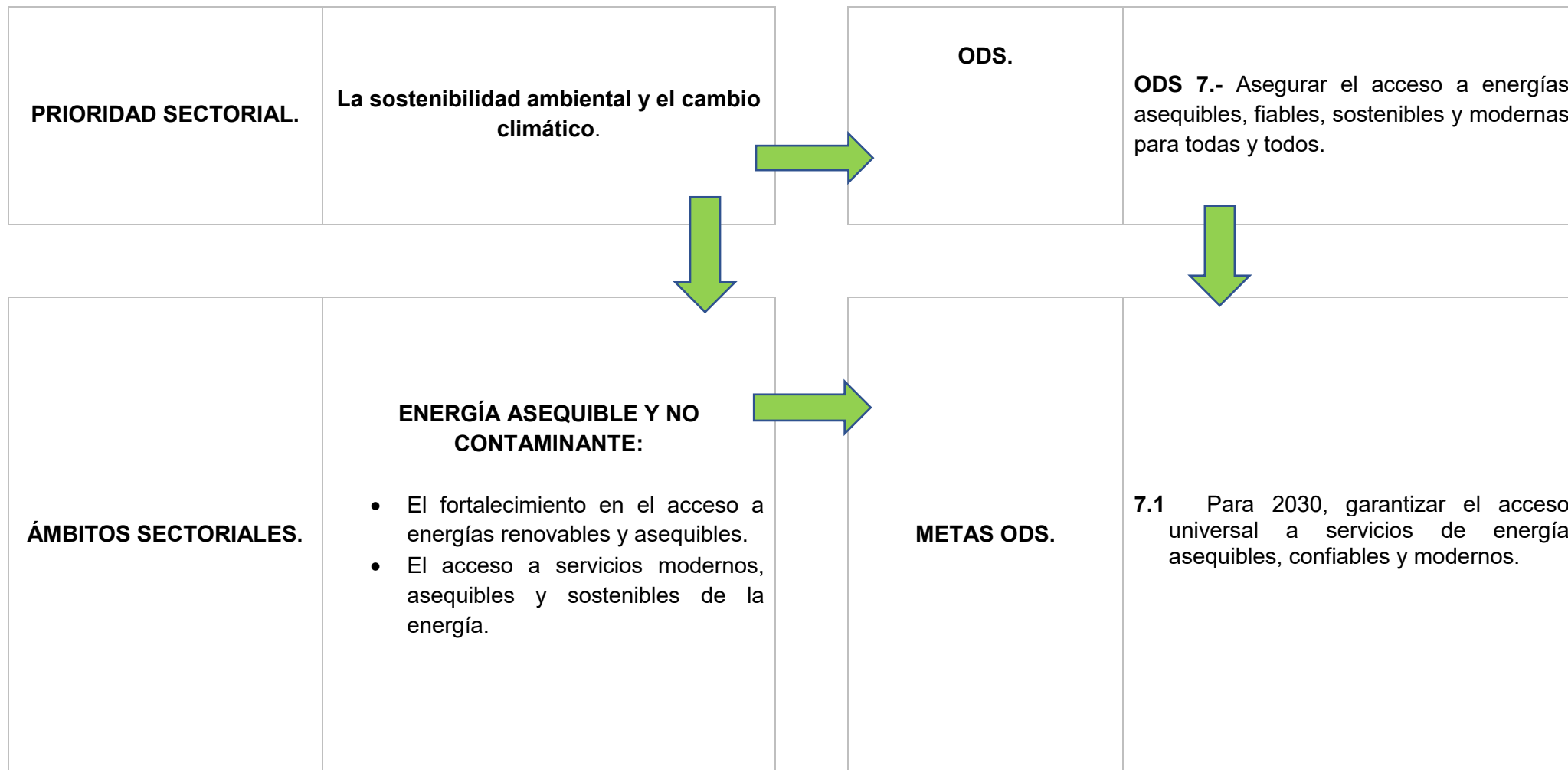


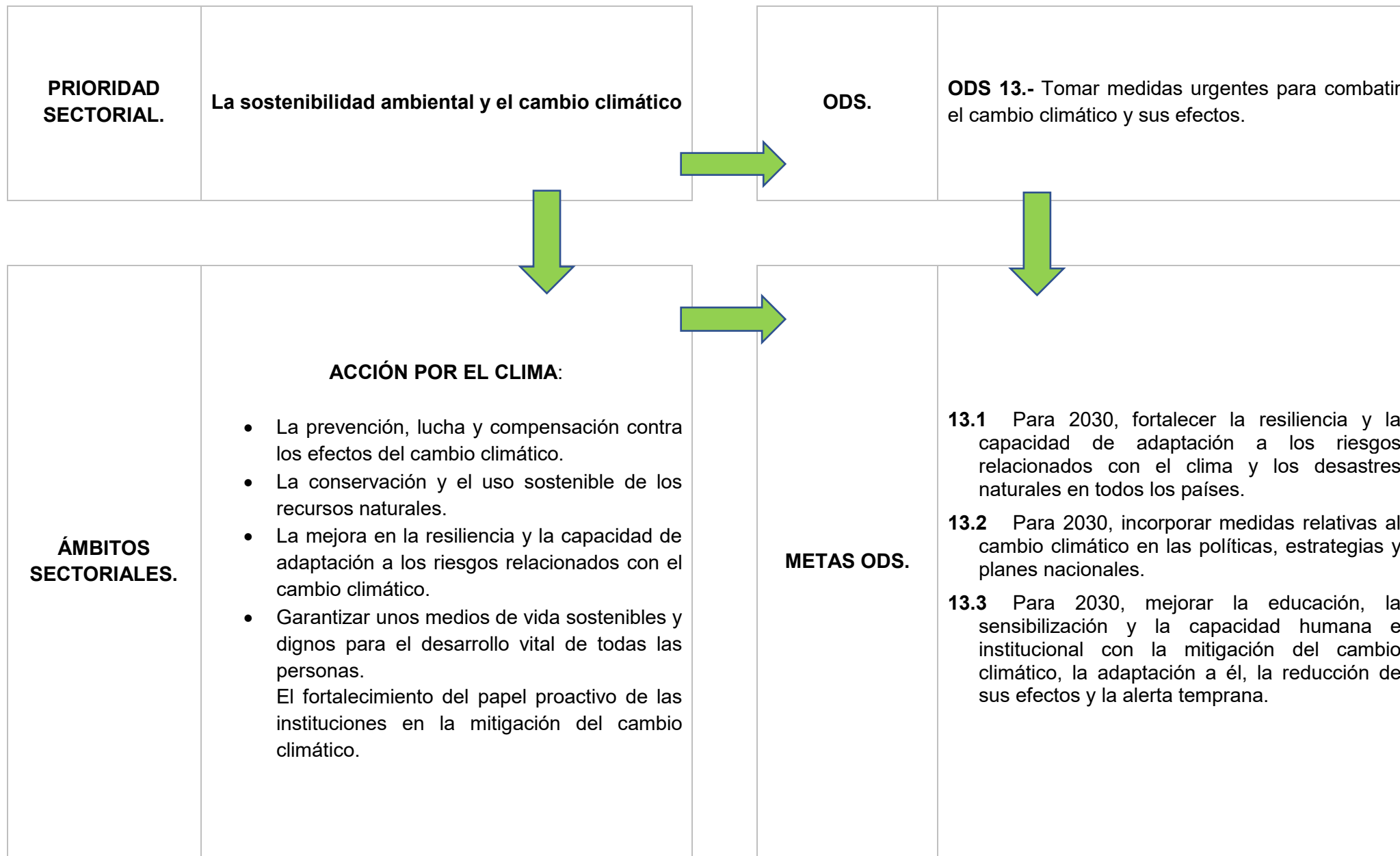


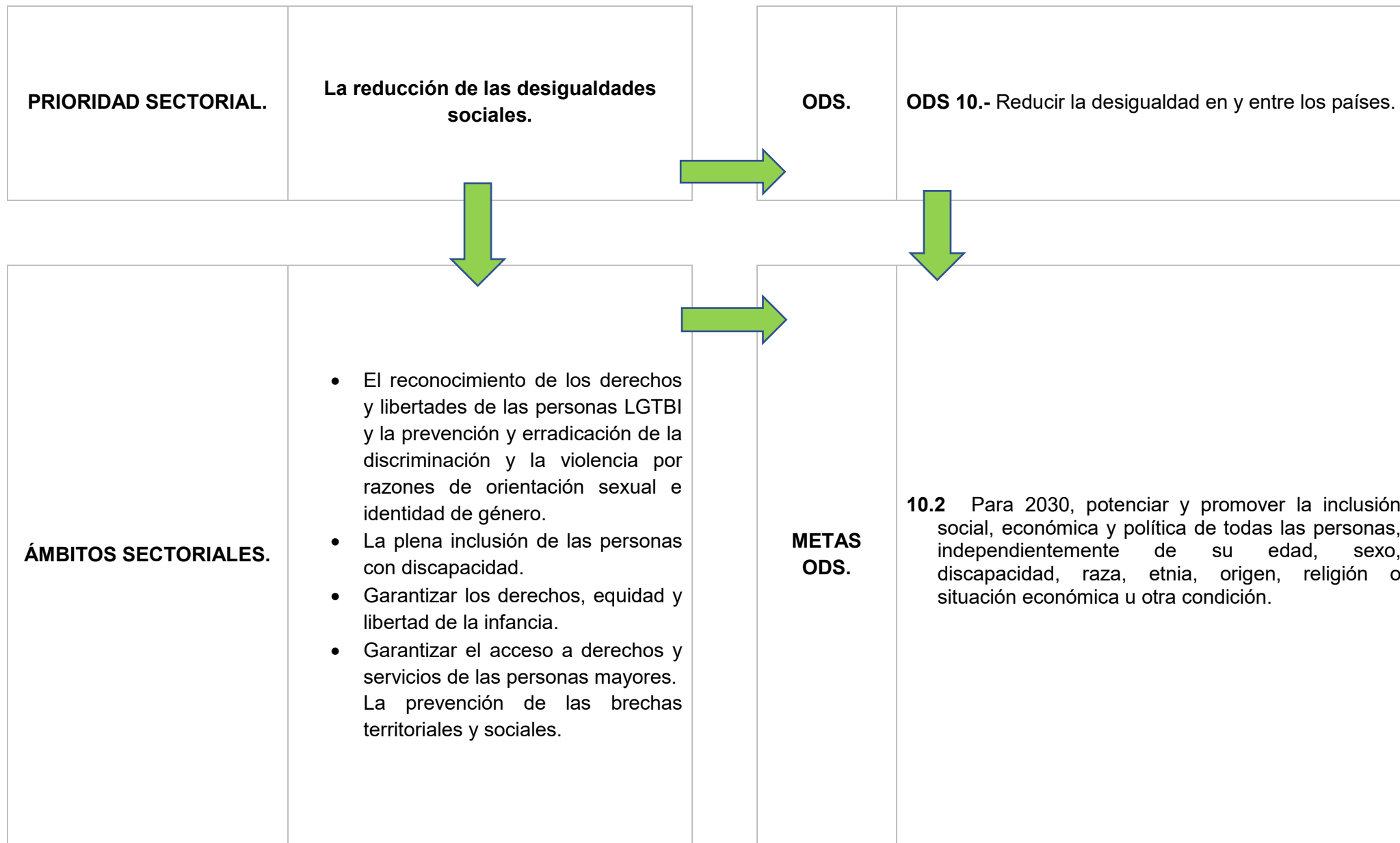












ANEXO 2: Cuadro resumen de prioridades geográficas

- Países con índice de desarrollo humano (IDH) bajo, según el indicador que elabora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Países menos adelantados (PMA), designados como tales por las Naciones Unidas.
- Países, y ámbitos sectoriales dentro de los mismos, en los que la cooperación aragonesa lleva a cabo actuaciones de cooperación

- **Iberoamérica**

• Bolivia*	Áreas rurales de los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija; zonas limítrofes del Departamento de Santa Cruz que por sus características puedan considerarse parte de la región del Chaco boliviano, así como la ciudad de El Alto
• Colombia*	Departamentos de Putumayo, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Bolívar, Arauca y Cundinamarca, con especial atención a Bogotá
• Cuba*	Provincias de La Habana, Holguín, Santiago de Cuba y Guantánamo
• Ecuador*	Agua en la zona rural de la Amazonía y la costa
• El Salvador	
• Guatemala*	Departamentos de Alta Verapaz, El Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Sololá y Chimaltenango
• Haití*	
• Honduras	
• Nicaragua*	Departamentos de Jinotega, Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Chinandega, León, Matagalpa, Managua, Masaya, Granada y Rivas
• Perú*	Departamentos de Lima, Arequipa, San Martín y Loreto
• República Dominicana	

- **África Subsahariana**

• Chad	
• República Democrática del Congo	
• Etiopía	
• Malawi	
• Mauritania*	Regiones de Traza, Brakna, Gorgo y Guidimaka
• Senegal	

- **Otros**

• Filipinas	
• India*	Estados de Karnataka, Tamil Nadu, Andra Pradesh, Telangana, Odisha y Jharkhand.
• Nepal	
• Territorios Administrados por la Autoridad Palestina-población palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos	

*Países que cuentan con ámbitos sectoriales de actuación específicos




ANEXO 3: Mapa de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo

Mapa de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo

Plan Director de la Cooperación aragonesa para el desarrollo 2020-2023



Leyenda

-  Países con índice de desarrollo humano (IDH) bajo, según el indicador que elabora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
-  Países menos adelantados (PMA), designados como tales por las Naciones Unidas.
-  Países en los que la cooperación aragonesa tiene una trayectoria histórica de trabajo.

ANEXO 4: Propuestas de Resolución aprobadas por las Cortes de Aragón

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la planificación del inicio del curso escolar 2020-2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de junio de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Vox en Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre cómo han afectado al Departamento de Educación, Cultura y Deporte las medidas que se han puesto en marcha para hacer frente a las consecuencias de la crisis sanitaria y sobre la planificación del inicio del curso escolar 2020-2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de junio de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los fondos económicos del Plan Renove de maquinaria agrícola.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de junio de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA

3.7.3. RESOLUCIONES APROBADAS

Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2020-2023.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas en el Pleno de las Cortes de Aragón, en

sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2020, relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2020-2023.

Zaragoza, 25 de junio de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

I
RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA
DE LA A.P. IZQUIERDA UNIDA ARAGÓN (G.P. MIXTO)

«1.º Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que se incluya dentro de las prioridades sectoriales, en el apartado b) referido a «El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y la protección de los Derechos Humanos», otra de las metas del ODS 16: Para el 2030, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

2.º Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que se incluya, en los planes anuales, dentro del apartado referido a la evaluación y gestión del conocimiento, la referencia a establecer grupos de trabajo para armar una serie de indicadores a cumplir por todos los proyectos de cara a evaluar el impacto de los principios transversales definidos en el Plan.

3.º Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que se incluya, dentro del apartado referido al marco presupuestario, la referencia a los compromisos adquiridos por el pacto por la cooperación en los siguientes términos: «Aumento gradual del presupuesto destinado a cooperación por el Gobierno de Aragón, hasta alcanzar no menos del 0,20% del presupuesto total», sustituyendo la redacción actual que hace referencia a la recuperación de partidas eliminadas durante los años de la crisis económica.

4.º Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que se incluya, dentro del apartado referido a la evaluación y gestión del conocimiento, la referencia a la evaluación de este Plan Director previa a la elaboración del siguiente Plan Director a través de la evaluación de los diferentes planes anuales desarrollados.

5.º Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que dentro del apartado referido a las prioridades geográficas, se incluya como aspecto relevante a tener en cuenta la vinculación de la sociedad civil aragonesa con regiones en desarrollo como criterio para seleccionar ámbitos de intervención a valorar.»

II
RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA
DE LOS GG.PP SOCIALISTA, PODEMOS EQUO ARAGÓN,
CHUNTA ARAGONESISTA Y ARAGONÉS

«1.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar una Estrategia Aragonesa de Coherencia de Políticas para el Desarrollo.

2.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a prevenir el racismo y los discursos de odio, mediante el fortalecimiento de la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

3.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fortalecer la acción de la cooperación aragonesa en la infancia.

4.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar las líneas de igualdad de género y prevención de la violencia de género en la cooperación aragonesa para el desarrollo.

5.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar a las acciones de cooperación la promoción de los derechos y libertades de las personas LGTBI.

6.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la acción humanitaria y de emergencia, de acuerdo con la Estrategia de Acción Humanitaria y de Emergencia de Aragón.»

III
RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA
DEL G.P. POPULAR

«1.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, a la mayor brevedad posible, un documento de evaluación completa del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

2.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir como receptores de ayudas del Plan Director de la Cooperación Aragonesa a aquellos países que sufran, de manera más intensa, las consecuencias de la pandemia del COVID o, en su caso, otras emergencias sanitarias.

3.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que el Plan Director de la Cooperación Aragonesa se tengan en cuenta los proyectos vinculados con la protección sanitaria respecto del COVID y otras emergencias sanitarias.

4.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar proyectos de investigación en cooperación al desarrollo colaborando con la Universidad de Zaragoza.

5.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la difusión a toda la sociedad de los proyectos de cooperación al desarrollo, así como su cuantía económica, su ejecución y evolución.

6.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar campañas de sensibilización social respecto de los proyectos de cooperación al desarrollo que se desarrollan desde Aragón.

7.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar proyectos que formen a los países de origen en la mejora de sus sistemas fiscales orientándolas a reformas tributarias que permitan ir cerrando las brechas de ingresos entre los más pobres y los más ricos, permitiendo a su vez el fortalecimiento de las administraciones para que pueda responder a unas expectativas mínimas de los servicios necesarios que se deben prestar a los ciudadanos.

8.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar proyectos que formen y doten a los países de origen de recursos para la mejora de la gestión de la pandemia originada por el COVID y otras crisis sanitarias.

9.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que todas las acciones que se lleven a cabo, relativas a la cooperación aragonesa al desarrollo, se implementen políticas de transparencia y buen gobierno.

10.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar, específicamente, las acciones en materia de infancia dentro del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2020-2023.»

IV RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C'S)

«1.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar más acciones de información y difusión sobre Cooperación al Desarrollo destinadas a sensibilizar a la sociedad aragonesa de la importancia de la Cooperación al Desarrollo en el mundo.

2.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que entre las prioridades Geográficas en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2020-2023, se incluyan de manera extraordinaria los países inmersos en conflictos bélicos o estén sufriendo sus consecuencias.

3.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el Plan contemple, impulse y apoye de manera especial aquellos proyectos que favorezcan los derechos y la protección de los menores, en relación con el acceso a la alimentación básica, sanidad y prevención de enfermedades entre otros.

4.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el Plan Director de la Cooperación Aragonesa 2020-2023 impulse la labor del Comité Autonómico de Emergencias, para mejorar la situación que sufren las personas afectadas por conflictos bélicos, en coordinación con las administraciones nacionales e internacionales.

5.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que este Plan debe considerar que la discapacidad combinada con la pobreza causa situaciones de mayor exclusión social en países menos avanzados dando lugar a una mayor discriminación en el ámbito laboral y educativo.

6.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a favorecer en la medida de sus posibilidades la conexión mediante recursos tecnológicos de todos los agentes implicados en la cooperación aragonesa vinculados con instituciones, agencias de cooperación y ONGD's.

7.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que dentro del Plan se deberá considerar de manera especial las zonas con minorías étnicas y sociales discriminadas o desplazadas por conflictos bélicos.»

Zaragoza, 25 de junio de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Elección del Presidente de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en la redacción dada al mismo por el apartado seis del artículo único de la Ley 4/2016, 19 mayo), las Cortes de Aragón, en la sesión plenaria del día 25 de junio de 2020, han elegido a D. Francisco Querol Fernández como Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, habiendo obtenido el voto favorable de dos tercios de los miembros de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN